



EL C. CARLOS MURGUIA MEJIA, Secretario de Gobierno del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,------

C E R T I F I C A :

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día seis de diciembre del año dos mil diecinueve, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

----- **ACTA No. 10.-** **Antecedentes:** -----

1.- Que el día 29 de octubre del presente año, se llevó a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja California (SITT), en la cual incluía dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de la solicitud de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019. -----

2.- Que en fecha del 02 de diciembre del año en curso, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió el oficio T-376/2019 suscrito por los CC. C.P.C. Víctor Manuel Cerda Romero y C. María del Carmen Espinoza Ochoa, Tesorero Municipal y Síndica Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana el trámite en comento. -----

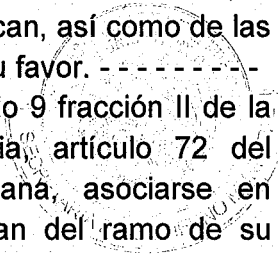
3.- Que mediante el oficio IN-CAB/0419/19, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Carlos Murguía Mejía, integró la documentación en referencia bajo el expediente XXIII-028/2019, mismo que turnó a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su análisis y emisión del dictamen correspondiente. -----

4.- Que el día 04 de diciembre del presente año, los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen -----

Y tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----



Handwritten signature



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Certificación correspondiente al punto 4.4 Dictamen XXIII-HDA-017/2019 relativo a la solicitud de ampliación y disminución presupuestal al presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal 2019 del organismo municipal para la operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana (SITT). Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 06 de diciembre de 2019.

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen. -----

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el Cabildo le encomiende. ---

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar al Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, (SITT), las solicitudes de Disminución y Ampliación Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2019, por la cantidad de \$776,000.00 M.N., con el fin de reorientar el recurso para crear suficiencia presupuestal y adecuar el presupuesto conforme a las necesidades de dicho Organismo Municipal en partidas necesarias para mantener las 49 estaciones con los servicios más indispensables para los usuarios y no tener afectaciones en su operatividad diaria. Realizando una disminución en las siguientes partidas: 35101 Construcción y Mantenimiento Menor de Edificios y Locales por la cantidad de \$126,000.00 M.N., 35704 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración por \$200,000.00 M.N. y 36101 Servicios de Difusión Institucional por \$450,000.00 M.N. Y una ampliación en las partidas siguientes: 12101 Honorarios Asimilables a Salarios por \$400,000.00 M.N., 21101 Materiales útiles y equipos Menores de oficina por \$15,000.00 M.N., 21401 Materiales útiles y equipos Menores de Tecnología de la Información y Comunicaciones por \$ 5,000.00 M.N., 21601 Material de Limpieza por \$45,000.00 M.N., 26101 Combustibles \$30,000.00 M.N., 29101 Herramientas Menores \$3,000.00 M.N., 32301 Arrendamiento



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Certificación correspondiente al punto 4.4 Dictamen XXIII-HDA-017/2019 relativo a la solicitud de ampliación y disminución presupuestal al presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal 2019 del organismo municipal para la operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana (SITT). Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 06 de diciembre de 2019.

de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional, Recreativo y de Bienes Informativos por \$15,000.00 M.N., 32901 Otros Arrendamientos (Baños Portátiles) por \$52,000.00 M.N., 33101 Servicios Legales y Asesoría en Materia Jurídica, Económica y Contable por \$35,000.00 M.N., 33201 Servicios y Asesorías en Materia de Ingeniería, Arquitectura y Diseño por \$15,000.00 M.N., 33903 Subrogaciones (Honorarios médicos) por \$10,000.00 M.N., 34101 Intereses, Comisiones y Servicios Bancarios por \$1,000.00 M.N., 51901 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración por \$150,000.00 M.N. - - - -

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD**, el siguiente punto de acuerdo: - - - - -

PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, (SITT), la Solicitud de Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 por la cantidad de \$776,000.00 M.N. (SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) y Solicitud de Ampliación Presupuestal de Egresos por la cantidad de \$776,000.00 M.N. (SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2019. - - - - -

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública. - - - - -

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día nueve de diciembre del año dos mil diecinueve. - - - - -

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

C. CARLOS MARGOLIA MEJIA





UNIDAD ADMINISTRATIVA	
4.11.1.1.1.1	ORGANISMO MUNICIPAL PARA LA OPERACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE PASAJEROS DE TIJUANA (SITT)

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

EJERCICIO FISCAL 2019

RAMO : GOBIERNO

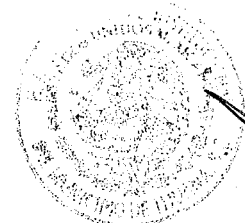
INGRESO:

CONCEPTO	IMPORTE	
INGRESOS PROPIOS	\$ 1,000,000.00	
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO	\$ 8,286,433.49	
		\$ 9,286,433.49
SALDO EN BANCOS 2018	\$ 9,678,566.51	
TOTAL DE INGRESOS EN EL EJERCICIO 2019		\$ 18,965,000.00

EGRESO:

CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL	
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 9,993,000.00	
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,081,000.00	
30000 SERVICIOS GENERALES	\$ 7,466,000.00	
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 425,000.00	
60000 INVERSION PÚBLICA	\$ -	
TOTAL DE EGRESOS EN EL EJERCICIO 2019	\$ 18,965,000.00	\$ 18,965,000.00

INGRESOS MENOS EGRESOS		\$ -
-------------------------------	--	-------------



TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B. C.
 ORGANISMO MUNICIPAL PARA LA OPERACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE PASAJEROS DE TIJUANA
 (SITT)

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019 POR PARTIDAS GLOBALES

NO. PROYECTO: 102 PRESUPUESTO GLOBAL EJERCICIO 2019							
CAPITULO CONCEPTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	DISMINUCION	AMPLIACION	PRESUPUESTO MODIFICADO	%
	11301	SUELDO TABULAR PERSONA PERMANENTE	1,293,958.00			1,293,958.00	6.82
	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,446,271.00		400,000.00	2,846,271.00	12.90
	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	78,000.00			78,000.00	0.41
	13202	PRIMA VACACIONAL	179,000.00			179,000.00	0.94
	13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	894,000.00			894,000.00	4.71
	13401	COMPENSACIONES	2,263,982.00			2,263,982.00	11.94
	15403	PREVISION SOCIAL MÚLTIPLE	2,437,789.00			2,437,789.00	12.85
	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	-			-	0.00
10000		SERVICIOS PERSONALES	9,593,000.00		400,000.00	9,993,000.00	50.58
	21101	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	70,000.00		15,000.00	85,000.00	0.37
	21102	OTROS EQUIPOS MENORES DE OFICINA	10,000.00			10,000.00	0.05
	21103	OTROS EQUIPO MENORES DIVERSOS	20,000.00			20,000.00	0.11
	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	13,000.00			13,000.00	0.07
	21401	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	10,000.00		5,000.00	15,000.00	0.05
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	120,000.00		45,000.00	165,000.00	0.63
	21801	MATERIAL PARA CREDENCIACION	5,000.00			5,000.00	0.03
	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	15,000.00			15,000.00	0.08
	22106	ARTICULOS DE CAFETERIA	30,000.00			30,000.00	0.16
	24601	MATERIALEL ELECTRICO	10,000.00		-	10,000.00	0.05
	25301	MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	150,000.00			150,000.00	0.79
	26101	COMBUSTIBLES	465,000.00		30,000.00	495,000.00	2.45
	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,000.00			5,000.00	0.03
	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	30,000.00			30,000.00	0.16
	29101	HERRAMIENTAS MENORES	10,000.00		3,000.00	13,000.00	0.05
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	20,000.00			20,000.00	0.11
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS	983,000.00		98,000.00	1,081,000.00	5.18
	31101	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA	2,200,000.00			2,200,000.00	11.60
	31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	685,000.00			685,000.00	3.61
	31401	SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	24,000.00			24,000.00	0.13
	31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PORCESAMIENTOS DE INFORMACION	24,000.00			24,000.00	0.13
	31702	SERVICIO ELECTRONICOS DE CORREO Y MENSAJERIA	5,000.00			5,000.00	0.03
	32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS	95,000.00		15,000.00	110,000.00	0.50
	32301	OTROS ARRENDAMIENTOS (BARCOS PORTATILES)	100,000.00		52,000.00	152,000.00	0.53
	33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIA EN MATERIA JURIDICA, ECONOMICA Y CONTABLE	250,000.00		35,000.00	285,000.00	1.32
	33201	SERVICIOS Y ASESORIAS EN MATERIA DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y DISEÑO	100,000.00		15,000.00	115,000.00	0.53
	33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	200,000.00			200,000.00	1.05
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	80,000.00			80,000.00	0.42
	33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO	10,000.00			10,000.00	0.05
	33602	SERVICIOS DE IMPRESION	30,000.00			30,000.00	0.16
	33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	10,000.00			10,000.00	0.05
	33803	SUBROGACIONES (HONORARIOS MEDICOS)	50,000.00		10,000.00	60,000.00	0.28
	34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	5,000.00		1,000.00	6,000.00	0.03
	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	140,000.00			140,000.00	0.74
	35101	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,200,000.00	126,000.00		1,074,000.00	6.33
	35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	25,000.00			25,000.00	0.13
	35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	35,000.00			35,000.00	0.18
	35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000.00			100,000.00	0.53
	36704	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION	375,000.00	200,000.00		175,000.00	1.99
	35301	SERVICIO DE LIMPIEZA	50,000.00			50,000.00	0.26
	35902	SERVICIOS DE FUMIGACION	50,000.00			50,000.00	0.26
	36101	SERVICIOS DE DIFUSION INSTITUCIONAL	1,350,000.00	450,000.00		900,000.00	7.12
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD	30,000.00			30,000.00	0.16
	36601	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	20,000.00			20,000.00	0.11
	37101	PASAJES AEREOS	50,000.00			50,000.00	0.26
	37201	PASAJES TERRESTRES	10,000.00			10,000.00	0.05
	37501	VIATICOS EN EL PAIS	30,000.00			30,000.00	0.16
	37502	HOSPEDAJE EN EL PAIS	30,000.00			30,000.00	0.16
	37902	PEAJES	5,000.00			5,000.00	0.03
	38501	REUNIONES DE TRABAJO	25,000.00			25,000.00	0.13
	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	50,000.00			50,000.00	0.26
	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	3,000.00			3,000.00	0.02
	39601	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	168,000.00			168,000.00	0.89
	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES (HOSPITALIZACION Y ESTUDIOS CLINICOS)	500,000.00			500,000.00	2.64
30000		SERVICIOS GENERALES	8,114,000.00	776,000.00	128,000.00	7,466,000.00	42.78



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B. C.
ORGANISMO MUNICIPAL PARA LA OPERACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE PASAJEROS DE TIJUANA
(SITT)

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2019 POR PARTIDAS GLOBALES

NO. PROYECTO: 102 PRESUPUESTO GLOBAL EJERCICIO 2019							
CAPITULO / CONCEPTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	DISMINUCION	AMPLIACION	PRESUPUESTO MODIFICADO	%
	51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	10,000.00			10,000.00	0.05
	51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	100,000.00			100,000.00	0.53
	51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	20,000.00		150,000.00	170,000.00	0.11
	52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	10,000.00			10,000.00	0.05
	56501	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	30,000.00			30,000.00	0.16
	56601	EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELETRICOS	15,000.00			15,000.00	0.08
	56901	OTROS EQUIPOS (contenedores de basura)	25,000.00			25,000.00	0.13
	59101	SOFTWARE	65,000.00			65,000.00	0.34
50000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	275,000.00		150,000.00	425,000.00	1.45
TOTAL GLOBAL			18,965,000.00	776,000.00	776,000.00	18,965,000.00	100



TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



**H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERIA MUNICIPAL
Disminución de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2019**

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO ORGANISMO MUNICIPAL PARA LA OPERACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO URBANO URBANO DE PASAJEROS DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA
--

CÓDIGO	No. DE PROGRAMA
4.11.1	102

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la disminución de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCRIPCION Y DESCRIPCION PARTIDA	Presupuesto Inicial	Disminución	Presupuesto Final
	4.11.1.1.4.1: DIRECCIÓN DE OPERACIONES			
35101	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICOS Y	1,200,000.00	\$ 126,000.00	1,074,000.00
	4.11.1.1.2.1: DIRECCIÓN DE GENERAL			
36101	SERVICIOS DE DIFUSION INSTITUCIONAL	1,350,000.00	\$ 450,000.00	900,000.00
	4.11.1.1.3.1 DIRECCION DE ADMINIATRACION Y FINANZAS			
35704	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE	375,000.00	\$ 200,000.00	175,000.00
TOTALES		2,925,000.00	776,000.00	2,149,000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN
 SE SOLICITA DISMINUCIÓN A LA PARTIDA 35101. CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES, SE HACE MENCIÓN QUE ESTA PARTIDA TIENE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO EN LA PARTIDA SOLICITADA; AL IGUAL SE SOLICITA LA DISMINUCIÓN A LA PARTIDA 36101 YA QUE CUENTA CON SUFICIENTE PRESUPUESTO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS. SE SOLICITA DISMINUCIÓN A LA PARTIDA 35704 INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN, YA QUE CUENTA CON PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA SOLVENTAR LOS PAGOS QUE DE ESTA SE GENERAN; SE SOLICITA DISPENSA DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

AFECTA METAS :		JUSTIFICACION :
NO	X	El recurso se disminuye sin afectar la meta.
SI		

SOLICITANTE

 DR. EMILIO RODRIGUEZ IBARRA, DIRECTOR GENERAL-SITI

PARA LA TESORERIA MUNICIPAL
 TESORERÍA MUNICIPAL
 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERIA MUNICIPAL
Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2019

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
ORGANISMO MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO URBANO URBANO DE PASAJEROS DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA

CÓDIGO	No. DE PROGRAMA
4.11.1	102

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación de presupuesto que a continuación se describe:

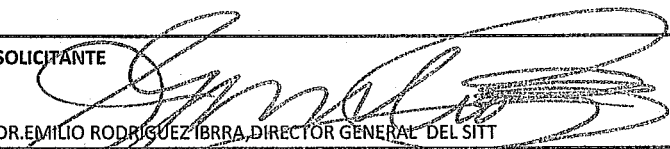
PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCRIPCION Y DESCRIPCION PARTIDA	Presupuesto Inicial	Ampliación	Presupuesto Final
4.11.1.1.4.1: DIRECCIÓN DE OPERACIONES				
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,244,079.00	400,000.00	2,644,079.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	120,000.00	45,000.00	165,000.00
26101	COMBUSTIBLES	465,000.00	30,000.00	495,000.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	5,000.00	3,000.00	8,000.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS (BAÑOS PORTATILES)	100,000.00	52,000.00	152,000.00
33201	SERVICIOS Y ASESORÍAS EN MATERIA DE INGENIERÍA,	100,000.00	15,000.00	115,000.00
TOTALES		3,034,079.00	545,000.00	3,579,079.00

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

SE SOLICITA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE LAS PARTIDAS 12101,,21601,24601,26101,29101,32901,33201 POR PRESENTAR INSUFICENCIA PARA EL EJERCICIO 2019, SE ADJUNTA FICHA INFORMATIVA; SE SOLICITA DISPENSA DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

AFECTA METAS :		JUSTIFICACION :
NO	X	solo se incrementa presupuesto a la actividad ya existente.
SI		

SOLICITANTE



DR. EMILIO RODRIGUEZ IBARRA, DIRECTOR GENERAL DEL SITT

PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL
INFORMACIÓN Y PRESUPUESTO





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERIA MUNICIPAL
Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2019

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
ORGANISMO MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO URBANO URBANO DE PASAJEROS DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA

CÓDIGO	No. DE PROGRAMA
4.11.1	102

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCRIPCION Y DESCRIPCION PARTIDA	Presupuesto Inicial	Ampliación	Presupuesto Final
	4.11.1.1.6.1: DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION			
21401	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIA DE	5,000.00	5,000.00	10,000.00
33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIA EN MATERIA JURÍDICA, ECONÓMICA Y CONTABLE	250,000.00	35,000.00	285,000.00
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	20,000.00	150,000.00	170,000.00
TOTALES		275,000.00	190,000.00	465,000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN
 SE AMPLIA LA PARTIDA 21401,33101,51901,POR PRESENTAR INSUFICIENCIA; SE ADJUNTA FICHA DE JUSTIFICACIÓN; SE SOLICITA DISPENSA DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

AFECTA METAS :		JUSTIFICACION :
NO	X	solo se incrementa presupuesto a la actividad ya existente.
SI		

SOLICITANTE

 DR. EMILIO RODRIGUEZ IBARRA, DIRECTOR GENERAL DEL SIT

PARA LA TESORERIA MUNICIPAL
 TESORERIA MUNICIPAL
 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



**H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERIA MUNICIPAL
Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2019**

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
ORGANISMO MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO URBANO URBANO DE PASAJEROS DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA

CÓDIGO	No. DE PROGRAMA
4.11.1	102

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCRIPCION Y DESCRIPCION PARTIDA	Presupuesto Inicial	Ampliación	Presupuesto Final
	4.11.1.1.3.1: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS			
21101	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	50,000.00	15,000.00	65,000.00
32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	95,000.00	15,000.00	110,000.00
33903	SUBROGACIONES (HONORARIOS MEDICOS)	50,000.00	10,000.00	60,000.00
34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCORIOS	5,000.00	1,000.00	6,000.00
TOTALES		200,000.00	41,000.00	241,000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN
SE SOLICITA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE LAS PARTIDAS 21101,32301,33903,34101 POR PRESENTAR INSUFICICENCIA PARA EL EJERCICIO 2019, SE ADJUNTA FICHA INFORMATIVA; SE SOLICITA DISPENSA DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

APECTA METAS :		JUSTIFICACION :
NO	X	solo se incrementa presupuesto sin afectar metas.
SI		

SOLICITANTE

DR. EMILIO RODRIGUEZ IBARRA, DIRECTOR GENERAL DEL SIT

TESORERIA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN